



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 28 de mayo de 2012

www.delegacioncgae.eu



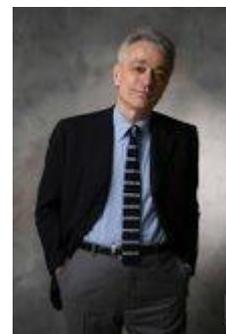
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



20º ANIVERSARIO DEL FBE EN BRUSELAS

La Federación de los Colegios de Abogados de Europa, FBE, que agrupa a los grandes colegios de abogados de Europa, celebró la pasada semana su 20º Aniversario durante su asamblea general en Bruselas. Los participantes fueron recibidos en el Palacio de Justicia por los decanos Jean-Pierre Buyle y Dirk Van Gerven, de las Órdenes francesa y flamenca de abogados de Bruselas, respectivamente, así como por Guido De Rossi, presidente del FBE y George-Albert Dal, expresidente de la FBE y de CCBE. Durante el primer día de sesiones, se celebraron reuniones de trabajo sobre oficina virtual, experiencias prácticas de los abogados en redes sociales y sus implicaciones deontológicas, cloud computing / computación en nube, así como las recomendaciones de los Colegios de Abogados para el manejo de las redes sociales. El segundo día de congreso se dedicó a la Asamblea General. Asimismo, y de forma paralela, se celebraron reuniones de sus comisiones de trabajo. La FBE se constituyó en Barcelona en mayo de 1992, heredera de la “*Conférence des Grands Barreaux d’Europe*”. Pueden incorporarse a la FBE todos los Consejos nacionales y los Colegios locales que pertenezcan a los Estados miembros del Consejo de Europa. Actualmente, la FBE cuenta con 250 colegios miembros, representando aproximadamente a 800.000 abogados. Para más información: www.fbe.org



Guido De Rossi, Presidente de la FBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA EMBLEMÁTICA DE EUROPA 2020 SOBRE POLÍTICA INDUSTRIAL

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la revisión de 2012 de la Comunicación de Política Industrial, con el fin de reunir nuevas iniciativas para hacer frente a la crisis a medio y largo plazo, así como las medidas destinadas a corregir o eliminar los problemas que pueden haber sido detectados en la aplicación de nuestra estrategia de política industrial. La consulta está dirigida a todos los interesados y estará abierta hasta el 07.08.2012.

XXV CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE DERECHO EUROPEO

FIDE, la Federación de Derecho Europeo, organiza del 30 de mayo al 2 de junio de 2012, en Tallín (Estonia), un seminario destinado a contribuir al desarrollo y enriquecimiento de la legislación europea, introducirá la jurisprudencia de Estonia al público europeo y mundial, así como ayudar a este país a prepararse para la Presidencia de Estonia a la UE en el primer semestre de 2018. La población de Estonia tendrá una oportunidad única para aprender más sobre sus derechos bajo la ley de la UE y cómo pueden influir en la creación de políticas a diferentes niveles. Contará con la presencia de importantes ponentes como D. Toomas Hendrik Ilves, Presidente de la República de Estonia, D. Vassilios Skouris, presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, D. Françoise Tulkens, vicepresidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Dña. Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea, o Julia Laffranque, Presidenta de la Asociación Estonia de Derecho Europeo, entre otros. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a políticos, jueces, abogados, delegados, jueces del Tribunal de Justicia de la UE y oficiales de la UE.

CURSO DE VERANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 18 a 22 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a proporcionar una introducción al derecho constitucional de la Unión Europea. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a todos los profesionales del derecho interesados en una introducción a la legislación institucional de la UE. Puede, asimismo, comprobar sus conocimientos básicos en la materia a través de e-learning de ERA, en el siguiente enlace: www.era.int/elearning.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta sobre la reforma del sector bancario	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre principios activos para medicamentos de uso humano	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre cuentas bancarias	Hasta el 12.06.12
Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12

LA UE IMPUGNA LAS RESTRICCIONES ARGENTINAS A LA IMPORTACIÓN

La UE ha impugnado las restricciones de importación de Argentina en el marco de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra. Siguiendo los procedimientos de solución de diferencias de la OMC, la UE solicita en primer lugar consultas con Argentina en un intento de que levante esas medidas, que han afectado negativamente al comercio y la inversión de la UE. Las medidas restrictivas incluyen el régimen de licencias de importación de Argentina y, sobre todo, los procedimientos para obtener esas licencias, así como la obligación de las empresas de equilibrar importaciones con exportaciones. Es la primera etapa del sistema de solución de diferencias de la OMC. Si no se encuentra ninguna solución en el plazo de sesenta días, la UE puede solicitar que se establezca un grupo especial de la OMC que se pronuncie sobre la legalidad de las medidas argentinas. «Las restricciones argentinas a la importación violan las normas comerciales internacionales y deben eliminarse. Esas medidas provocan un daño real a las empresas de la UE y perjudican al empleo y a toda nuestra economía», ha manifestado el Comisario de Comercio de la UE, Karel De Gucht. «Las condiciones para el comercio y las inversiones en Argentina están empeorando claramente. Y esto nos obliga a impugnar el régimen proteccionista de importación argentino y a garantizar el mantenimiento de las normas a favor de un comercio libre y justo.» La UE está abiertamente preocupada por las medidas argentinas sobre la importación, contrarias a las normas de la OMC en favor de un sistema comercial transparente, libre y justo.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO INFORMAL SOBRE CRECIMIENTO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos de manera informal la pasada semana en Bruselas, abordaron la estimulación del crecimiento en Europa. Las deliberaciones han permitido preparar el terreno para la adopción de decisiones en la Cumbre prevista para el mes de junio. En primer lugar, hemos debatido sobre los tres pilares principales de una estrategia de crecimiento que siga basándose en la Estrategia Europa 2020. La Estrategia Europa 2020 constituye la base para nuestras iniciativas de crecimiento. A corto plazo, el trabajo va a estructurarse en torno a los tres pilares siguientes: puesta en marcha de políticas de la UE para apoyar plenamente el crecimiento; empeño por financiar la economía mediante inversiones; y, fortalecer la creación de empleo. De la misma manera se celebró el acuerdo político entre el Consejo y el Parlamento Europeo sobre la iniciativa UE-BEI de obligaciones para la financiación de proyectos, con objeto de poner en marcha, en un primer paso, la fase piloto este verano. En junio la Comisión informará acerca de la reprogramación de los Fondos Estructurales actuales para apoyar el crecimiento, el empleo y la formación. En los trabajos consecutivos a las recomendaciones específicas por países relativas a las políticas económicas deberá prestarse una atención muy especial a los planes nacionales de empleo, aprovechándolos plenamente para estimular en mayor medida las sinergias entre los instrumentos nacionales y europeos, incluidos los Fondos Estructurales, en particular para combatir el paro juvenil. Ello podría lograrse mediante las Garantías Juveniles y períodos de prácticas de calidad. Por último, se ha mantenido un debate exhaustivo sobre la evolución más reciente en la zona del euro, durante el que se ha reafirmado el compromiso de la UE de salvaguardar su estabilidad financiera y su integridad. Es necesario llevar la Unión Económica y Monetaria a una nueva fase, equiparando ambas políticas.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA CONJUNTA ACP-UE

La vigésimo tercera sesión de la Asamblea Parlamentaria Conjunta entre los países ACP (África, Caribe y Pacífico) y la Unión Europea, que reúne a eurodiputados y parlamentarios de esos Estados, se celebra esta semana en Dinamarca, país que ostenta la Presidencia de turno del Consejo de la UE. La Asamblea estará copresidida por el eurodiputado liberal belga Louis Michel, que encabeza la delegación del PE al foro, y por el Presidente de la Asamblea, Musikari Kombo, la reunión abordará los precios de los productos agrícolas, las consecuencias sociales y medioambientales de la minería, y también temas como el cambio climático o la energía. Las consecuencias para los países ACP de la Primavera Árabe, sobre todo en Libia, estarán asimismo en la agenda del encuentro, al igual que la situación en Sudán y Nigeria.

CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO PLENO DEL PE

El Parlamento Europeo adoptó una serie de resoluciones interesantes durante el pleno celebrado la pasada semana en Estrasburgo (Francia). Los eurodiputados aprobaron la propuesta del impuesto sobre las transacciones financieras, una mayor protección del atún rojo y una normativa sobre igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres. También estuvieron en la agenda la situación judicial de Ucrania, las relaciones comerciales entre la UE y China y el desempleo juvenil. Igualmente, y en vísperas de la cumbre informal de la UE, la Eurocámara debatió sobre el crecimiento y la consolidación fiscal. Asimismo, martes 22, el PE pidió que las PYMEs tuvieran un mayor acceso a los fondos estructurales y que se redujera el proceso burocrático, de forma que se pudieran crear más puestos de trabajo, especialmente para los jóvenes. Los eurodiputados instaron a la Comisión Europea a destinar los fondos no gastados de la Unión para luchar contra el desempleo juvenil. Del mismo modo, la Eurocámara subrayó que debían respetarse los derechos fundamentales cuando entrase en vigor la estrategia de seguridad interior de la UE. A través de una resolución aprobada el martes, también pidieron una financiación adecuada a largo plazo para la ejecución de esta estrategia.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS

Las Vicepresidentas de la Comisión Europea, Viviane Reding (Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía) y Neelie Kroes (Agenda Digital), han realizado una declaración conjunta con motivo de la celebración del Día Internacional de los niños desaparecidos, celebrado el pasado 25 de mayo. En 2012 la Comisión Europea puso en marcha una línea de financiación para el correcto funcionamiento de los números de teléfono 116000 para denunciar desapariciones de niños. A pesar de este paso adelante, todavía hay 10 Estados miembros que no tienen una línea 116000 operativa. Reding ha declarado *“el Día Internacional de los niños desaparecidos es esencial para llamar la atención. Como cada año, la Comisión Europea apoya la celebración de este día para asegurarse de que se recuerda a los niños que permanecen desaparecidos. Como es frecuente ahora que las familias y los niños viajen por toda la UE, se necesitan números de teléfono iguales, reconocibles por todos, para reportar este tipo de casos”*.

PLANES NACIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA

La Comisión Europea ha instado a los Estados miembros de la UE, en un nuevo informe, a aplicar sus estrategias nacionales para mejorar la integración económica y social de los 10 a 12 millones de gitanos que viven en Europa. Los Estados miembros han elaborado estos planes en respuesta al Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos adoptado el 5 de abril de 2011, que fue aprobado por los líderes de la UE poco tiempo después. El marco de la UE define 4 pilares en los que se requieren esfuerzos nacionales para mejorar la integración de la población gitana: acceso a la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda. Por primera vez, todos los Estados miembros se han comprometido a desarrollar un enfoque integrado en estos cuatro ámbitos y han presentado estrategias nacionales para abordar dichos ámbitos prioritarios. En el informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que los Estados miembros han hecho un esfuerzo para elaborar una estrategia global de integración de la población gitana. Sin embargo, pone de relieve que queda mucho por hacer para garantizar una financiación suficiente con vistas a la integración de los gitanos, poner en marcha los mecanismos de control y luchar contra la discriminación y la segregación. *«Es una buena noticia que los Estados miembros hayan cumplido su compromiso y presenten estrategias de integración de la población romaní. Presentar estrategias nacionales es un primer e importante paso adelante»*, ha declarado la Comisaria de Justicia de la UE y Vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding. *«Sin embargo, los Estados miembros tienen que seguir avanzando y proseguir sus esfuerzos con medidas más concretas, objetivos explícitos, financiación y una buena supervisión y evaluación. Necesitamos más que meras estrategias sobre un papel. Necesitamos resultados tangibles en la política nacional que mejoren la vida de los 10 a 12 millones de gitanos que viven en Europa.»*

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, aprobó recientemente sus comentarios a la propuesta de la Comisión sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Resolución de Litigios *on line* (ADR y ODR, en sus siglas en inglés) publicada a finales de 2011. La propuesta de la Comisión de una Directiva sobre Resolución Alternativa de Conflictos para consumidores (modifica el Reglamento 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE) tiene como objetivo asegurar una cobertura europea con las entidades de ADR para los conflictos nacionales y transfronterizos. Por su parte, la propuesta para un Reglamento sobre Resolución de conflictos a través de internet (ODR) tiene como objetivo la creación de una plataforma en línea para toda la UE ('plataforma ODR') que proporcione a los consumidores y empresarios con un único punto de entrada para resolver los conflictos transfronterizos relativos a las compras en línea. Ambos actos jurídicos tienen como objetivo mejorar el Mercado Interior. La Comisión prevé que la Directiva ADR sea implementada primero, seguida por el Reglamento ODR. En su [respuesta](#) a la consulta de la Comisión, CCBE subrayó, entre otras cuestiones: la importancia de sensibilizar a los consumidores de los actuales sistemas de solución alternativa en controversias internas; la existencia de varias formas de ADR – que incluye mecanismos no obligatorios como la mediación y la conciliación así como los “procedimientos de abogados de colaboración” y procedimientos de “participación” o mecanismos con un resultado vinculante, como el arbitraje o determinados regímenes de defensor del pueblo; el peligro de imponer a las partes un intento obligatorio de ADR, ya que podría dificultar su acceso efectivo a la justicia; y por último, la importancia de contar con árbitros/terceros con poder de decisión/mediadores independientes y cualificados, vinculados por normas éticas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE COMPETENCIA BENEFICIA A TODO EL SECTOR ALIMENTARIO

La Comisión Europea ha publicado un informe de la Red Europea de Competencia (REC) que demuestra que la aplicación de la normativa de competencia en el sector alimentario en toda Europa, en particular en los niveles de la transformación y la fabricación, ha beneficiado a los agricultores, proveedores y consumidores. El informe pone de manifiesto que el sector alimentario ha sido una prioridad para las autoridades de competencia de Europa en los últimos años y que la acción de éstas se ha intensificado desde que surgió la crisis de los precios de los alimentos en 2007. La REC reúne a la Comisión Europea y a las autoridades de competencia de los 27 Estados miembros. Joaquín Almunia, Vicepresidente de la Comisión responsable de competencia, ha declarado: «Las autoridades de competencia de toda Europa trabajan intensamente para garantizar que los mercados de productos alimentarios funcionen para los proveedores y los consumidores. Cuando se han detectado comportamientos anticompetitivos en cualquier nivel de la cadena de suministro alimentario, las autoridades de competencia los han abordado rápidamente. Podrían hacerse más cosas: algunos productores podrían reestructurar y poner en común sus actividades para ganar eficiencia y algunos países aún tienen obstáculos normativos innecesarios en el nivel minorista. Las autoridades de competencia están preparadas para ayudar a abordar estas cuestiones a nivel nacional y de la UE». El informe proporciona información detallada y conclusiones sobre cómo funciona la competencia en el sector de la alimentación, basándose en las actividades más recientes realizadas tanto por la Comisión Europea como por las autoridades nacionales de competencia en este ámbito. Desde 2004 hasta 2011, las autoridades de competencia europeas han investigado más de 180 casos de antitrust, se han adoptado cerca de 1.300 decisiones sobre concentraciones y se han emprendido más de 100 medidas de supervisión. El mayor número de casos guardaban relación con la transformación y fabricación y, en menor medida, el nivel minorista. Se han prohibido más de 50 carteles que implicaban la fijación de precios, el reparto de clientes y mercados y el intercambio de información comercial sensible, al igual que prácticas de exclusión que perjudicaban a agricultores y proveedores.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN AEGON/LIBERBANK/LIBERBANK VIDA

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Aegon Spanje Holding B.V. (España), perteneciente al Aegon Group (Holanda) y Liberbank SA (España) adquieren el control conjunto de la empresa Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, SA (España) mediante adquisición de acciones. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: Aegon Spanje Holding B.V.: producción y distribución de productos de seguros y pensiones en España. Liberbank SA: producción y distribución de servicios de banca y productos de seguros y pensiones en España. Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, SA: producción y distribución de productos de seguros de vida y pensiones en España. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

NUEVO CUADRO DE INDICADORES DE LOS MERCADOS DE CONSUMO

La Comisión Europea ha publicado el Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo de primavera, con ocasión de la [Cumbre Europea del Consumidor 2012](#), pone de manifiesto que, en 2011, por segundo año consecutivo tras la caída en 2009, se produjeron mejoras en muchos países de la UE. Los parámetros utilizados para medir la situación de los consumidores son, por ejemplo, la confianza que estos tienen en las autoridades, en las organizaciones de minoristas y consumidores y en la seguridad de los productos, la eficacia de la resolución de litigios y la satisfacción en cuanto a la gestión de reclamaciones. El Cuadro de Indicadores también pone de manifiesto que los consumidores todavía no pueden realizar sus compras transfronterizas con la misma facilidad con la que realizan sus compras nacionales, perdiéndose así la posibilidad de elegir entre más productos y de ahorrar, lo que supondría unas ganancias potenciales de hasta 204.000 millones de euros anuales.

AGUA LIMPIA EN LA MAYORÍA DE LOS DESTINOS VACACIONALES DE LA UE

La DG Medio Ambiente de la Comisión Europea ha informado de que el 92,1% de las aguas de baño de la Unión Europea cumple ya las normas mínimas de calidad del agua establecidas por la [Directiva 2006/7/CE relativa a las aguas de baño](#). Los resultados proceden del último informe anual sobre las aguas de baño de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y la Comisión Europea, en el que se describe la calidad del agua en más de 22.000 zonas de baño en playas, ríos y lagos de toda Europa durante el año pasado. Según las conclusiones del informe, el 77,1% de las zonas tenía una calidad excelente, es decir, ajustada a los valores guía más estrictos, lo que representa una mejora de 3,5 puntos porcentuales con respecto a los datos del año anterior. La calidad del 93,1% de las aguas de baño costeras fue clasificada como «suficiente», es decir, ajustada a los valores obligatorios menos estrictos, lo que supone un aumento del 1%. Menos del 2% de las aguas de baño incumplía las normas.

ESTUDIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE FUSIONES TRANSFRONTERIZAS

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para realizar un estudio relativo a la aplicación de la Directiva sobre fusiones transfronterizas (Ref. 2012/S 97-160680). El objeto de esta licitación consiste en la revisión de la Directiva 2005/56/CE con el fin de que la Comisión pueda elaborar un informe sobre la aplicación de la Directiva y quizás proponer modificaciones. El estudio constituirá la primera recopilación de datos exhaustiva y proporcionará la primera visión general sobre cómo se ha implementado la Directiva en la Unión Europea. Entre otros, uno de los objetivos del estudio es proporcionar una comparación entre las reglas relativas a las fusiones transfronterizas y su aplicación en todos los Estados miembros y en los países del EEE a partir de la información recopilada acerca de la legislación nacional, el examen de los casos de fusión transfronteriza, la información sobre las prácticas nacionales, las aportaciones de las partes interesadas y la información mencionada en la propia licitación. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 13.07.2012.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Dirección General de Empresas e Industria de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas sobre Responsabilidad Social Corporativa (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005). El fin de esta convocatoria es dotar de visibilidad aquellas prácticas nacionales destacables en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, con el objeto de fomentar estas prácticas a escala europea. La convocatoria culminará con la celebración de una Ceremonia en 2013 organizada por la Comisión Europea en la que se entregarán los galardones. Fecha límite para la recepción de propuestas de participación finaliza el 27.07.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de propuestas para jueces nacionales en Derecho Competencia	Hasta el 31.05.12
Licitación. Evaluación legislación agricultura ecológica (Ref. 2012/S 70-115261)	Hasta el 04.06.12
Licitación. Participación niños en procesos judiciales (Ref. 2012/S 81-131975)	Hasta el 08.06.12
Licitación. Jueces nacionales y legislación medioambiental (Ref. 2012/S 84-137075)	Hasta el 15.06.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 83 TFUE PARA EXPULSIÓN DE UN NACIONAL DE OTRO ESTADO MIEMBRO

EL TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-348/09, I. c. *Oberbürgermeisterin der Stadt Remscheid*. La Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, prevé las condiciones para el ejercicio de ese derecho y sus limitaciones por motivos de orden público, de seguridad pública o de salud pública. De este modo, el Estado miembro de acogida no puede tomar una decisión de expulsión del territorio contra un ciudadano de la Unión que haya adquirido un derecho de residencia permanente, excepto por motivos graves de orden público o seguridad pública. El Sr. I., nacional italiano, vive en Alemania desde 1987. No ha completado ninguna formación escolar ni profesional y sólo ha trabajado en Alemania con carácter temporal. En 2006, el Sr. I. fue condenado por el tribunal del Land de Colonia a una pena privativa de libertad de 7 años y 6 meses por abusos sexuales, agresión sexual y violación de una menor. El Sr. I. está preso desde enero de 2006 y habrá cumplido su pena de prisión en julio de 2013. Mediante decisión de 6 de mayo de 2008, las autoridades alemanas declararon en virtud del Derecho alemán la pérdida del derecho de entrada y de residencia del Sr. I., en razón en particular de la gravedad de los delitos cometidos y del riesgo de reincidencia, y le requirieron para que saliera del territorio alemán, en defecto de lo cual sería expulsado a Italia. El Sr. I. interpuso un recurso judicial contra la decisión de expulsión. El Tribunal superior de lo contencioso-administrativo del Land de Renania del Norte-Westfalia, que conoce del recurso de apelación, pide al TJUE que interprete el concepto de «motivos imperiosos de seguridad pública» que pueden justificar la expulsión de un ciudadano de la Unión que haya residido en el Estado miembro de acogida más de 10 años. Los Estados miembros disponen de libertad para definir, con arreglo a sus necesidades nacionales las exigencias de seguridad pública que deben interpretarse en sentido estricto, de manera que su alcance no puede ser determinado unilateralmente por cada Estado miembro sin control de las instituciones de la UE. Para determinar si las infracciones como las cometidas por el Sr. I. pueden incluirse en el concepto de «motivos imperiosos de seguridad pública», el TJUE destaca que debe tenerse en cuenta el hecho de que la explotación sexual de niños forma parte de los ámbitos delictivos de especial gravedad y dimensión transfronteriza expresamente previstos por el artículo 83.1 del TFUE en los que puede intervenir el legislador de la Unión, ya que los Estados miembros están facultados para considerar que este tipo de infracciones penales constituyen un ataque especialmente grave a un interés fundamental de la sociedad, capaz de representar una amenaza directa para la tranquilidad y la seguridad física de la población, y que por consiguiente cabe incluir en el concepto de «motivos imperiosos de seguridad pública». Sin embargo, esas infracciones pueden justificar una medida de expulsión únicamente si su forma de comisión presenta características especialmente graves, lo que incumbe verificar al tribunal remitente basándose en un examen individualizado del asunto del que conoce.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

FALTA DE DILIGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA CON RECONOCIMIENTO DE CUSTODIA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Santos Nunes c. Portugal (nº demanda 61173/08). El demandante, Sr. Santos Nunes, tuvo una hija, E., con una mujer brasileña. Tras tener conocimiento de que esa hija era suya, pidió la custodia de ésta, siéndole otorgada en julio de 2004, pero en ese momento la hija vivía con una familia, a la que había sido entregada por la madre de la menor. El Tribunal pidió a la pareja que entregaran a la niña, pero sólo acudió el marido ante el Juez, sin decirle su paradero. A partir de junio de 2006 se consideró como un caso urgente, y el juez organizó varias reuniones, en vano, entre los padres biológicos y el Sr. G., quien tenía a la menor. Por petición del juez, E. acudió a un psiquiatra infantil, y a partir de este momento, en abril de 2007, el Tribunal estableció un periodo de transición en el que la menor viviría con la pareja pero su padre biológico podía visitarla en cualquier momento. Fue en enero de 2009 cuando la menor comenzó a vivir con su padre biológico, quién decide interponer una contra la pareja por sustracción de menores, y además ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El TEDH, concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho al respeto a la vida privada y familiar) al considerar que hubo una falta clara de diligencia de las autoridades portuguesas al no hacer más por proteger los lazos familiares. Por tanto, el TEDH condena a Portugal a indemnizar con una cantidad determinada al demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu